



Hoy rinden protesta 881 integrantes del Poder Judicial

Se reducen de 11 a 9 los ministros que integrarán la Suprema Corte, mientras el Tribunal de Disciplina Judicial sustituirá al Consejo de la Judicatura Federal, terminando así un polémico y atropellado proceso que es considerado por diversos sectores de la sociedad y la oposición como el último contrapeso al Ejecutivo Federal

Nueva era

Alejandro Páez
nacional@cronica.com.mx

Todo listo para la toma de protesta de los nuevos integrantes del Poder Judicial de la Federación este 1 de septiembre en el Senado de la República donde se renovarán 881 cargos de ministras y ministros, magistradas y magistrados, juezas y jueces que fueron electos el pasado 1 de junio.

Entre otros cambios, con la reforma al Poder Judicial de la Federación se reducen de 11 a nueve los ministros que integrarán la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como su duración en el cargo, que se reduce de 15 a 12 años.

En tanto, el Tribunal de Disciplina Judicial sustituirá al Consejo de la Judicatura Federal, para investigar y sancionar las faltas en las que pudiesen incurrir las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Con ello, este lunes termina un polémico y atropellado proceso que inició el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador quien el pasado 5 de febrero de 2024 presentó a la Cámara de Diputados, durante la pasada LXV Legislatura, la iniciativa para modificar diversos artículos

de la Constitución, para reformar a este Poder de la Unión, considerado por diversos sectores de la sociedad y la oposición como el último contrapeso al Ejecutivo Federal.

Diversos amparos de los partidos y sectores de la sociedad que buscaron frenar esta iniciativa fracasaron pero el colofón fue el voto en contra del ministro Alberti Pérez Dayán quien de manera sorpresiva se apartó del proyecto de sentencia propuesto por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que planteaba la invalidez parcial de la reforma judicial con lo que se esfumó la última posibilidad de atajar esa reforma de López Obrador.

Así, este lunes 1° de septiembre, el Senado de la República celebrará una Sesión Solemne para la toma de protesta de los 881 nuevos integrantes del Poder Judicial que fueron electos en urnas en junio pasado, el primero en la historia del país en el que la ciudadanía eligió de manera directa a la totalidad de los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF).

En total, 881 personas juzgadoras rendirán protesta en la Cámara Alta, en una ceremonia que se llevará a cabo por bloques en el salón de sesiones, conforme lo establece la Constitución.

El pasado 1 de junio, las y los ciudadanos acudieron a las urnas para elegir a cinco ministras y cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); tres magistradas y dos magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ); a una magistrada y un magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); así como a 10 magistradas y cinco magistrados de las salas regionales del TEP-

JF, 464 magistrados de Circuito y 386 juezas y jueces de Distrito.

La nueva reforma establece que las magistradas y magistrados, juezas y jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República; y que no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley.

UN NUEVO MODELO DE JUSTICIA

La reforma al Poder Judicial de la Federación, aprobada en septiembre de 2024, dio paso a un esquema inédito en el que los cargos de jueces, magistrados y ministros se someten al voto popular, con el fin de democratizar la impartición de justicia y responder a la exigencia ciudadana de mayor legitimidad en los órganos jurisdiccionales.

Entre sus principales cambios destacan la reducción de 11 a nueve integrantes en la SCJN y la disminución del periodo de 15 a 12 años en el cargo.

Asimismo, el Tribunal de Disciplina Judicial sustituirá al Consejo de la Judicatura Federal para investigar y sancionar faltas de integrantes del Poder Judicial.

Otro aspecto relevante es que juezas, jueces, magistradas y magistrados percibirán una remuneración adecuada, irrenunciable y nunca superior a la del Presidente de la República; además, quedó prohibida la operación de fideicomisos o fondos no previstos en la ley.

ORIGEN DE LA REFORMA

La propuesta fue presentada el 5 de febrero de 2024 por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador y analizada en los llamados Diálogos Nacionales, realizados entre junio y agosto de ese año en ocho entidades del país.

En dichos foros participaron ministros, integrantes del Consejo de la Judicatura Federal, legisladores, académicos, especialistas y representantes de la sociedad civil.

Posteriormente, con el respaldo de la mayoría de congresos estatales, la reforma constitucional fue declarada válida y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

En paralelo, el Congreso aprobó la legislación secundaria para garantizar su implementación.

Con este marco, el Instituto Nacional Electoral (INE) organizó el proceso comicial que culminó el pasado 1 de junio con la primera elección popular de las y los integrantes del Poder Judicial federal.